



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Embajada de España en Estados Unidos

**Guía para Profesorado Visitante
en el estado de
OREGÓN**



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN ESTADOS UNIDOS
Y CANADA

ÍNDICE

I. Introducción

II. El estado de Oregón

1. Geografía
2. Clima
3. Población
4. Economía
5. Historia
6. Enlaces de interés

III. El sistema educativo del estado de Oregón y el programa de Profesorado Visitante

1. Administración estatal
2. Los distritos escolares
3. Las escuelas y la población escolar
4. Organización escolar
5. Calendario y horario escolar
6. La enseñanza del español y la educación multicultural en el estado de Oregón

IV. Trámites administrativos

1. El visado J-1
2. Licencia docente y evaluación de títulos WES
3. Información salarial. Impuestos
4. Seguro médico
5. Número de la Seguridad Social
6. Carné de conducir
7. Registro consular

V. La llegada y la instalación en el estado de Oregón

1. El viaje
2. Primeras necesidades económicas
3. Vivienda y primeras compras
4. Escolarización de los hijos
5. Transporte público
6. Vehículos
7. Ocio

VI. Otra información y convenios de interés

VII. Lista de comprobación/checklist



I. Introducción

El estado de Oregón tiene un acuerdo con España, Mou (*Memorandum of Understanding*), a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, gracias al cual se dispone de la presencia de un Asesor Técnico (AT) del Ministerio de Educación en la zona. Entre sus funciones están la de atender y orientar al profesorado visitante, tanto en el ámbito profesional, con talleres de formación, como en situaciones particulares que pudieran surgir durante el ejercicio de docencia en el estado. Por lo tanto, es esencial la comunicación fluida entre el profesorado y el AT, aunque no se debe olvidar que el profesorado está contratado por el distrito/escuela y debe a estos la misma comunicación.

Este asesor también atiende los programas del Ministerio en el estado de Washington y se desplaza, ocasionalmente, a Oregón. El AT funciona de enlace entre ambas administraciones educativas para, entre otras cosas, facilitar la contratación de Profesores Visitantes españoles dentro del sistema educativo americano. Dichos profesores enseñarán tanto español lengua extranjera (ELE), como otras materias en español, dentro de los llamados programas de inmersión (programas bilingües). En Oregón, muchos de estos programas se dirigen fundamentalmente al alumnado de origen hispano, que en ciertas zonas del estado es muy numeroso.

Los perfiles de los contratos que se ofrecen a los Profesores Visitantes españoles son diversos, así como los cometidos de los profesores en las escuelas, y dependerá de la demanda que se produzca cada curso escolar.

El programa de Profesorado Visitante en Oregón se gestiona en la actualidad desde dos enclaves:

a) CENTER FOR SPANISH STUDIES UNIVERSITY OF WASHINGTON

Dirección: Padelford B-202C, Seattle, WA 98195-4360

Tel. (206) 221 6571

Oficina de la asesoría técnica: Luis Suárez de Benito

Correo-e: asesor.wa.st@educacion.gob.es

Correo-e: spnrectr@uw.edu

b) AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN DE LOS ANGELES

Correo-e: losangeles.usa@educacion.gob.es

Dirección: 5055 Wilshire Boulevard, Suite 204. Los Ángeles, CA 90036

Tel. (323) 852-6997

Fax (323) 852-0759

El Centro Español de Recursos de Seattle es una excelente fuente de recursos a disposición del profesorado de español en el estado de Oregón es el Centro Español de Recursos en Washington, galardonado con el *ProLingua Award* en el 2006, y el *Public Awareness Award* por WAFLT en el 2013, ubicado en la Universidad de Washington,



Seattle. Conocido en la zona en inglés como: **Center for Spanish Studies University of Washington**

En este centro se proporciona apoyo al profesorado que trabaja en la enseñanza bilingüe y del español. Se dispone de una biblioteca con libros de texto, material didáctico y de apoyo, una amplia colección de libros de literatura infantil y juvenil, vídeos y DVD, etc. El servicio de préstamo es gratuito. Además, el Centro de Recursos, que, a lo largo del año, organiza cursos, talleres y conferencias relacionados con la enseñanza bilingüe y del español como lengua extranjera, está abierto a la colaboración del profesorado visitante, tanto en la programación de conferencias, seminarios y actividades de perfeccionamiento, como de otro tipo de manifestaciones o celebraciones culturales.

II. El estado de Oregón

The Bear State





Blank map by John M Wolfson Own work CC0 , <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=80589881>

1. **Geografía**

Oregón, estado situado en el noroeste de los Estados Unidos, con una extensión de 251.419 Km², está bordeado por el océano Pacífico, al oeste y hace frontera con el estado de Washington, al norte; Idaho al este y los estados de California y Nevada, al sur.

De forma cuadrangular y una orografía accidentada, el estado se ve dividido por la Cordillera de las *Cascades* – *Mount Hood* (3425 m.) y *Crater Lake* – creando dos espacios muy diferenciados: al oeste, las Colinas Costeras y la depresión creada por el río *Willamette*; al este, las Montañas Azules y la garganta ahondada por la serpiente del Río Columbia, río que acaba atravesando también las *Cascades*, contemplando exuberantes bosques de coníferas y creando impresionantes desfiladeros, para luego desembocar en el Pacífico.

2. **Clima**

Climatológicamente, el oeste es templado y oceánico (en Portland, entre 13 y 26 grados centígrados en julio), con abundantes lluvias; el este es más seco (en Pendleton, por ejemplo, en julio, las temperaturas oscilan entre 15 y 31 grados centígrados).

3. **Población**

Según las últimas cifras recogidas en el **censo de 2020** la población es de 4.237.256 habitantes, de los cuales un 83% son blancos no latinos, un 1% afroamericanos, un 11%



hispanos, el 3% asiáticos, 1% de indios americanos y de Alaska. El porcentaje restante incluye varias razas u otras no citadas.

Las ciudades más importantes son Portland, Eugene, Springfield y la capital, Salem. **Portland** es la ciudad de mayor tamaño y con más población. El famoso eslogan de Portland es **Keep Portland Weird**.

4. **Economía**

Las fuentes de ingresos del estado han sido tradicionalmente la agricultura (trigo, frutas, verduras, champiñones, etc.), la ganadería y los productos lácteos. La industria vitivinícola ha adquirido una importancia enorme en las últimas décadas, siendo fuente de ingresos de primer orden para el estado. También son importantes la industria maderera y sus derivados -sea mediante serrerías para la construcción o mediante fábricas de celulosa para papel- junto con los astilleros. La maquinaria, los instrumentos científicos y el turismo son, también, dignos de mención. Es un estado predominantemente rural, con unos núcleos urbanos muy concentrados en lugares geográficos estratégicos, bien por su cercanía a los grandes ríos que cruzan el estado, bien por razones históricas.

En la actualidad, la actividad relacionada con el desarrollo informático de distintos productos está dando un ímpetu enorme a la economía de la zona, que se deja ver sobre todo en las zonas urbanas.

5. **Historia**

Sir Francis Drake descubrió, en 1579, el territorio conocido en la actualidad como Oregón. En 1805-06, **Meriwether Lewis y Williams Clark** llegan a Oregón, desde San Luis, Missouri, subiendo por el río Columbia, hasta su desembocadura, en aquella búsqueda por el océano Pacífico.

En 1834 Jason Lee, un misionero metodista, estableció el primer asentamiento permanente en el valle del río Willamette. Diez años más tarde, pioneros esperanzados procedentes de Missouri comienzan a llegar a estas tierras aventurándose, por lo que se conoce como el **Oregon Trail**.

Durante más de 25 años, unos 650.000 emigrantes lo recorrieron en carretas en busca de una mejor vida.

Oregón entró a formar parte de la Unión el 14 de febrero de 1859 como el estado número 33. El descubrimiento de oro en 1861 dio un nuevo impulso a su colonización. El *Northern Pacific Railroad* unirá Oregón con el resto de la nación en 1883.

El sobrenombre oficial de Oregón, *Beaver State*, hace referencia tanto al pasado, por la casi aniquilación del castor debido al comercio de su piel, como al presente y futuro, por el espíritu emprendedor de este animal, ingeniero de la naturaleza.

6. **Enlaces de interés**

Para conocer más información sobre el estado de Oregón, puedes visitar la [página oficial del estado](#) y [Oregon Blue Book](#).



III. El sistema educativo del estado de Oregón y el programa de Profesorado Visitante

1. Administración estatal

El organismo a cargo de la administración educativa estatal es el **Oregon Department of Education** y el organismo encargado de gestionar y emitir la licencia que acredita a un docente a dar clase en el estado de Oregón es el **Teachers Standards and Practices Commission**. Existen dos empresas patrocinadoras de visados J-1 para profesores visitantes y J-2 para sus dependientes en el estado de Oregón: **Cordell Hull Foundation** y **Cultural Vistas** en el distrito de Hillsborow.

Como en gran parte de los EE. UU., las escuelas públicas se hallan divididas en tres etapas: *Elementary* (grados 1 a 5), *Middle* (grados 6 a 8) y *High School* (grados 9 a 12).

2. Los distritos escolares

El estado de Oregón está dividido en **196** distritos escolares. El número de alumnos matriculados en centros públicos es de cerca de 600.000, lo que nos da una idea del reducido tamaño de algunos de ellos, situados en zonas eminentemente agrícolas y poco pobladas. Los distritos que en la actualidad acogen a profesorado visitante son: Gresham-Barlow (2 profesoras); Beaverton (9 profesores/as); Portland (1 profesora); Umatilla (1 profesora); Hillsboro (2 profesores/as) y Redmon (1 profesora). El estado de Oregón cuenta con una escuela: The International School of Portland, que pertenece a la red ISA (International Spanish Academies) Además, esta escuela suele contratar profesorado visitante y solicitar auxiliares de conversación españoles/as. Los distritos escolares pueden variar mucho en su tamaño ya que pueden abarcar desde grandes áreas metropolitanas a zonas rurales. La financiación de los distritos proviene de una combinación de fondos estatales locales y federales.

Se pueden ver más detalles sobre la educación en el estado de Oregón en **el Oregon Schools Boards Association** y el **Oregon Education Association**.

3. Las escuelas y la población escolar

Las escuelas públicas pueden ser, entre otras:

Primarias y secundarias. Forman parte de los distritos escolares y ofrecen educación desde el nivel de preescolar hasta secundaria (K-12) Siguen los estándares educativos del Departamento de Educación de Oregón.

Escuelas Chárter. Públicas autónomas; tienen más flexibilidad en cuanto a la elección del currículum y metodología.

Las escuelas privadas pueden ser:

Independientes y Religiosas

Alumnado



El 92% del alumnado está matriculado en centros públicos. El 65,33% del alumnado es caucásico (blanco), el 21,04% hispano, el 3,93% americano de origen asiático, el 2,53% afroamericano y el 1,81% nativo americano.

4. Organización escolar

Las escuelas que acogen a profesorado visitante suelen asignar un profesor veterano del claustro como mentor del recién llegado. Este profesor mentor será el mejor referente que tenga el profesor visitante para resolver dudas sobre cualquier aspecto de la vida académica, que puede llegar a ser muy diferente de la española. Se aconseja que se use la sabiduría y experiencia del compañero profesor mentor para resolver la más mínima cuestión de carácter laboral y académico. Los mentores también hacen a veces de asistentes en el establecimiento de los recién llegados, en la búsqueda de alojamiento, adquisición de coche y tramitación de papeleo en general. El profesor visitante debe recordar que el AT de la zona estará siempre a su disposición para ayudarle en la transición y adaptación a su nuevo trabajo.

Evaluación del profesorado

El departamento de educación de cada estado exige que la dirección del centro evalúe el trabajo del profesor en diferentes momentos del curso escolar. Estas evaluaciones tienen como finalidad mejorar la calidad de enseñanza del profesorado y estimular su preparación profesional. El Consejo Directivo del distrito escolar (*Board of Education*) también exige estas evaluaciones, que considera determinantes para la renovación del contrato (renovable anualmente por cada distrito).

Disciplina

En las aulas y centros escolares de Estados Unidos, se concede una gran importancia a la disciplina. Por ello, cada centro tiene unas normas generales de disciplina que se deben conocer y observar. Es preciso, sin embargo, entender el concepto particular de disciplina y comportamiento en el aula propio del país. Además, cada profesor debe fijar sus propias normas. Se aconseja no sean muy numerosas, pero sí deben estar muy claras y visibles al alumnado. Se pueden elaborar con el propio alumnado, indicándoles las consecuencias que se derivarán de su incumplimiento, así como los refuerzos positivos.

Aparte de las normas de disciplina y convivencia escolar que tenga el centro en particular, las siguientes deben observarse en todo momento, porque además suponen un especial reto para los profesores españoles:

- Se espera del maestro que ejerza siempre un control estrecho sobre sus alumnos, quienes no deben quedarse nunca a solas, sin supervisión.
- Las actividades de clase se realizarán con especial cuidado de no elevar el volumen de voz; los alumnos han de permanecer callados cuando el profesor explica y solo podrán hablar cuando levanten la mano y se les dé permiso para ello.
- Las normas de clase han de estar a la vista de todos y su incumplimiento llevará consigo las consecuencias determinadas.



- No se tutea al maestro, que no será Carmen o José, sino Sr. García o Sra. Blanco.
- Los problemas disciplinarios de importancia han de recogerse por escrito. En caso de que se produzcan con reiteración, ha de seguirse la política establecida en el centro.
- Nunca se debe tocar (zarandear, empujar, agarrar del brazo, acercarse demasiado...) a los alumnos, ni alzarles la voz o dirigirse a ellos en actitud despectiva. También se cuidarán los comentarios acerca de los alumnos y de cómo se les nombra ante el profesorado. Los comentarios acerca de los alumnos deben reducirse a lo puramente académico. Nunca se debe permanecer a solas con un alumno en el aula, ni llevarlo en el coche, ya que se puede incurrir en un delito de responsabilidad civil.

En cualquier caso, se ruega que el profesor visitante siempre consulte con su “mentor” o la dirección del centro cuando deba aplicar alguna medida disciplinaria y sea escrupuloso en el seguimiento de las mismas.

Programación: “Lesson Plan”

Hay que disponer, siempre, de la programación de la actividad docente, diaria y mensual (*lesson plan*), por escrito y estructurada de tal manera que sea fácilmente comprensible para el profesor sustituto, dado el caso. Una de las cosas que los directores controlan, en su examen anual de la actividad del profesor, es que lleve al día el *lesson plan*. Es extremadamente importante que la programación se adecúe al nivel de los alumnos en cada caso.

Los libros que se utilizan en las escuelas públicas han de ser aprobados por el Estado y adaptarse a los objetivos pedagógicos del diseño curricular. Cada distrito decide cuáles adopta de acuerdo con sus programas particulares y se ofrecen gratuitamente al alumnado. Muchos de los materiales que utiliza el profesor en la escuela elemental los va elaborando día a día, y se reutilizan en años posteriores.

En Oregón se adoptaron los llamados “*common core standards*”, que son unas líneas generales de currículo común que siguen ya la mayor parte de los estados de la Unión. El cambio es sustancial con respecto a lo que había anteriormente, pero el currículo está claramente definido en los documentos del centro y los libros que se usan en clase.

Deberes escolares

Los deberes (*homework*), se consideran parte del programa escolar y es regla aplicable a todos los grados, sin excepción. El centro exige que los padres o tutores de los alumnos estén al corriente de las normas que se establezcan respecto al *homework*.

Ha de asignarse tarea diariamente; la cantidad y contenidos dependerán de la política educativa particular de cada distrito.

Los deberes se consideran un medio de mejorar y completar las actividades realizadas en clase. Las directrices del centro señalan que se han de corregir y comentar con los propios alumnos, aunque hay que preguntar cómo funciona esta tarea en cada centro, porque suelen tener normas particulares al respecto.

Relación con los padres y madres



Las relaciones con los padres o tutores de los alumnos suelen ser bastante estrechas en general, aunque, a veces, depende de las características del entorno, el nivel social, cultural y económico en que se mueven las familias, el que estos mantengan una mayor o menor relación con la escuela. Suele haber dos reuniones generales anuales, de carácter informativo, que se conocen como *Open House* y tienen lugar en las aulas del centro. En la primera de las mencionadas reuniones, que se suele llamar *Back to School Night*, y se convoca al principio del curso, el profesor explica a los padres o tutores de los alumnos, sin que estos estén presentes, los objetivos del curso, las normas a seguir y la colaboración que espera de ellos. En el *Open House* de mediados de curso se invita a todos los padres, alumnos y personas interesadas, a conocer los trabajos que se han llevado a cabo desde el comienzo del curso. Estos trabajos estarán expuestos en el aula. Algunos profesores organizan actividades especiales con sus alumnos de cara a esta reunión. Tanto la dirección del centro, como los padres y los propios docentes, conceden gran importancia a estos encuentros y es de destacar el cuidado e interés que se pone en la preparación y decoración de las aulas, así como la participación en el espíritu que guía a la escuela, reforzado por las actitudes y disposición del profesorado.

Evaluación del alumnado

A lo largo del curso las escuelas expiden boletines de notas, dependiendo de la política del colegio al respecto, que se entregan a los alumnos en un sobre cerrado. Los padres deben firmar el sobre y entregarlo al profesor como acuse de recibo. Últimamente se está empezando a generalizar el acceso a las calificaciones de los estudiantes a través de plataformas de internet. Existen también exámenes estatales específicos que son uniformes para todos los distritos y cuyos resultados se reflejan después en un informe anual de los centros publicado por las autoridades educativas.

Dirección

El director o directora de un colegio público norteamericano no es comparable a su homólogo español. Sería más exacto compararlo a un director de empresa privada, pues tiene un enorme poder de decisión y de gestión sobre todos los asuntos relacionados con el centro que dirige. Es quien decide qué profesorado se contrata y es quien evalúa su actividad académica para decidir la continuidad del profesor en su puesto de trabajo. Siempre se le debe hacer partícipe de todos los problemas que interfieran en la actividad docente, con vistas a tratar de encontrar la vía más adecuada a la solución del conflicto. La evaluación de la actividad docente la hace mediante una serie de "visitas informales y formales" que serán explicadas al profesor visitante en detalle a su llegada. Varían de una escuela a otra. En las visitas formales, la dirección solicita al profesor una copia de la programación prevista para ese día, en la cual deben constar los objetivos, las actividades acordes a ellos y los materiales a utilizar.

Posteriormente a la evaluación, la dirección se reúne con el profesor para expresarle su opinión respecto al trabajo presenciado y hacerle sugerencias.

Vestimenta

Depende mucho de la escuela y del distrito, pero, en general, la norma es que hay que ir vestido formalmente al colegio.



Excursiones con estudiantes

Solo se pueden hacer esos viajes (*field trips*) con el permiso del director. Tampoco se pueden hacer todas las salidas que se quiera y hay que pasar por un proceso muy detallado antes de emprender un viaje, planteando seriamente el itinerario con los alumnos paso a paso.

5. Calendario y horario escolar

El calendario escolar está establecido a nivel estatal, pero puede variar en función de los distritos. Por lo general, el curso escolar comienza a finales de agosto/primeros de septiembre y concluye a mediados de junio. En cuanto a las vacaciones, se establecen los siguientes periodos: vacaciones de otoño, una semana que coincide con el Día de Acción de Gracias. Vacaciones de invierno, dos semanas que incluyen el periodo de Navidad y Año Nuevo. Vacaciones de primavera, una semana durante el mes de marzo o abril. Vacaciones de verano, que abarcan desde el final del curso hasta el inicio del nuevo curso. Si el profesorado visitante en Oregón va a salir del país con motivo de las vacaciones, deberá informar a la agencia patrocinadora de sus visados, ya sea *Cordell Hull Foundation o Cultural Vistas*, así como a su distrito/centro y al asesor técnico para que se pueda establecer el procedimiento oportuno.

En cuanto al horario, las escuelas primarias suelen comenzar su jornada escolar a las 8:00 h. y finalizar a las 14:30 h. ó 15:30 h. Las escuelas secundarias suelen comenzar a las 8:00h. y finalizar a las 15:00 ó 15:30h. Numerosas escuelas ofrecen actividades extracurriculares, deportivas, clubes, etc. que pueden extenderse hasta las 17:00 h. o incluso más tarde.

Por lo general, se exige al profesorado que llegue al centro antes de la hora de entrada de los alumnos y que se permanezca hasta después de la salida, pero este tiempo lo establece la escuela. En este estado los alumnos no suelen tener recreo, el único descanso lo tienen para tomar el *lunch* y oscila entre 30 y 50 minutos. No todo el tiempo es de clases; se suele tener una hora y media para preparar el *planning*, que es necesario llevar a cabo detenidamente.

6. La enseñanza del español y la educación multicultural en el estado de Oregón

La oferta de programas de enseñanza de español en Oregón es variada. Existen los "immersion programs", que integran la enseñanza del español y la enseñanza de asignaturas concretas. Normalmente, estos programas comienzan en primaria y se extienden durante la secundaria. Los distritos Portland Public Schools y Salme-Kaizer Public Schools, entre otros, ofrecen programas de inmersión en español.

Español como segunda lengua. Suele ser una asignatura optativa en la mayoría de las "middle" "high schools"

"Bilingual programs." Destinados a estudiantes que son hablantes nativos de una de las dos lenguas o a aquellos que aprenden español como segunda lengua. Son muchos los distritos que ofrecen esta modalidad, por ejemplo, Portland y Beaverton.



“Heritage language programs.” Son programas destinados a estudiantes que hablan español en el ámbito familiar y desean reforzar el uso más formal y académico del idioma. Portland Public Schools es uno de los distritos que ofrece este tipo de programas.

IV. Trámites administrativos

1. El Visado J-1

Este visado se tramita a aquellas personas que tengan méritos y conocimientos específicos para ocupar un puesto de trabajo como participante en un programa de intercambio. Solo autoriza a ejercer en el puesto de trabajo de la categoría solicitada y en el distrito para el que se solicita, siendo ilegal trabajar en otras condiciones. La admisión en el programa de Profesorado Visitante queda supeditada a la consecución de dicho visado.

Los trámites del visado se realizarán en colaboración con el Departamento de Educación del estado de Oregón, y la agencia de expedición de visados que trabaje con el departamento, en este caso *Cordell Hull* o *Cultural Vistas*, y se irán indicando oportunamente a los Profesores Visitantes. Como se ha comentado anteriormente, el profesor J-1 viene patrocinado por la escuela y no tendrá que pagar su patrocinio. Depende de cada distrito y empresa patrocinadora el que los dependientes tengan que pagar el patrocinio de sus visados J-2 o no, como se explica más abajo.

Los profesores recibirán instrucciones sobre los trámites que deben llevar a cabo para la obtención del visado durante el mes de mayo o junio. Rogamos, por lo tanto, que no se tome ninguna iniciativa, ni se compre ningún billete de avión hasta recibir instrucciones al respecto.

La información acerca de los visados, y de los trámites con la Embajada que se exponen en este documento es puramente orientativa; la información completamente actualizada se encuentra en la página de la Embajada de EE. UU. en Madrid.

El **J-1** es un tipo de visado especialmente creado y diseñado para dar apoyo a los programas de intercambio cultural y educativo que los Estados Unidos realizan con otros países.

Este visado permite a los participantes en los programas de intercambio educativo residir en los Estados Unidos por un período limitado y trabajar únicamente en aquellas ocupaciones objeto de los intercambios. El puesto de trabajo, así como su localización, viene descrito en el documento **DS-2019**.

Los Profesores Visitantes que hayan sido seleccionados deben obtener el visado J-1 antes de viajar a los Estados Unidos para incorporarse a sus destinos. El procedimiento para la obtención del citado visado suele ser el siguiente:



- ✓ **Obtención del DS-2019:** El profesor recibirá por correo este documento por parte de la empresa autorizada, que, en el caso de Oregón, será bien *Cordell Hull Foundation* o *Cultural Vistas*.
- ✓ **Obtención del visado J-1:** Una vez recibidos los documentos DS-2019 y realizados los pagos, el profesor tiene que solicitar su visado en persona.

Para hacerlo tiene que contactar con la **Embajada de EE. UU.** en Madrid y seguir todas las indicaciones al respecto:

Calle de Serrano, 75, 28006 Madrid, España

+34 915 87 22 00

Los cónyuges (no parejas de hecho) e hijos solteros menores de 21 años obtienen un visado J-2, que les autoriza a estar en el país el mismo periodo de tiempo que autorice el visado J-1 del profesor visitante. Se solicita en la Embajada de EE. UU. en Madrid, presentando el certificado de matrimonio o libro de familia, una vez concedido el visado J-1 de referencia. Los dependientes están exentos del pago de la tasa SEVIS. Sin embargo, el profesor visitante debe contactar con el distrito para saber si sus dependientes están también patrocinados o deben pagar la cuota estipulada por la institución patrocinadora (*Cordell Hull* o *Cultural Vistas*) para la obtención de sus visados J-2.

El visado J-2 solo autoriza a trabajar si se solicita un permiso especial al *US Citizenship and Immigration Services* del Departamento de *Homeland Security*. Para obtener este permiso, el cónyuge dependiente deberá rellenar el formulario **I-765: Application for Employment Authorization**. Este permiso puede tardar meses en tramitarse.

Los poseedores del visado J-2 no obtendrán el número de la Seguridad Social hasta que obtengan un permiso de trabajo, por lo que tienen que rellenar el formulario W-7 para obtener un número de identificación fiscal. Con este número pueden aparecer como cónyuges en la declaración de la renta. (Ver la página 22 y siguientes de la **Guía del Profesorado Visitante**.)

2. **Licencia docente y evaluación de títulos WES**

El organismo encargado de gestionar y emitir la licencia que acredita a un docente a dar clase en el estado de Oregón es el **Teachers Standards and Practices Commission** que establece los requisitos mínimos para obtener dicha licencia. TSPC solicita al profesorado seleccionado una homologación o convalidación de sus titulaciones españolas para constatar su equivalencia con las titulaciones estadounidenses requeridas. Esta convalidación la lleva a cabo la agencia WES (World Education Services) y la asesoría técnica de Seattle se encarga de informar y ayudar en la realización de esta gestión.

La gestión de la licencia docente es responsabilidad única del distrito escolar.

3. **Información salarial. Impuestos**



El Distrito elabora la evaluación salarial de los profesores basándose en su experiencia docente y en la evaluación académica. Tómese, por favor, esta información a modo informativo, pues es el distrito el que ajusta la evaluación salarial del profesorado teniendo en cuenta la documentación aportada.

- [Evaluación salarial del distrito de Beaverton](#)
- [Evaluación salarial del distrito de Salem](#)
- [Evaluación salarial del distrito de Hillsboro](#)

El salario de los profesores que trabajan en las escuelas públicas de Oregón se estima en función de los años de experiencia docente y de la preparación académica. Si las escuelas son privadas, las condiciones de trabajo, incluido el sueldo, etc., están sujetos a otras circunstancias y pueden variar bastante según el colegio. En el caso de que el centro sea concertado, el representante del mismo informará sobre la escala salarial en la entrevista y, en el caso de contratación, lo dejará patente en el *employment agreement*.

En cuanto a los impuestos, en Estados Unidos la declaración de impuestos se hace desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril. Los profesores del Programa han de hacer la declaración de impuestos en Estados Unidos por los haberes que hayan percibido desde su llegada a Oregón hasta fin de año y, además, declarar en España por las retribuciones allí percibidas desde enero hasta agosto del mismo año. Será el distrito o el colegio el que mejor pueda informar a los Profesores Visitantes del procedimiento a seguir, ya que cada distrito ejerce un gravamen distinto y cada uno de los estados funciona de manera diferente.

Los impresos de declaración de impuestos se pueden solicitar a cualquier Delegación de Hacienda del Gobierno Federal (IRS: [Internal Revenue Service](#)), en las oficinas de correos centrales, en algunas bibliotecas públicas y en los bancos, durante el período estipulado para la declaración de impuestos.

El profesorado visitante deberá tributar en sus declaraciones de impuestos correspondientes a los dos primeros ejercicios impositivos en Estados Unidos como «extranjeros no residentes» (*nonresident aliens*). A estos efectos deben enviar el formulario 8843 al IRS. El IRS clasifica a los extranjeros como «residentes» o «no residentes» sólo a efectos fiscales. Esta clasificación no tiene relación alguna con el estatus migratorio. Esto tiene una incidencia importante en la nómina del profesor visitante con visado J1, ya que esta consideración de *nonresident alien* permite al profesor visitante la exención del descuento denominado FICA-MEDICARE, impuestos referentes a la Seguridad Social del trabajador en EE. UU.

Las declaraciones posteriores a los dos primeros ejercicios se realizarán como «extranjeros residentes» (*resident aliens*). A partir de enero del segundo curso escolar y desde la primera nómina de enero, los Profesores Visitantes españoles deberán pagar Medicare y Medicaid. Así, por ejemplo, los profesores seleccionados en 2022 y que empiecen a trabajar en agosto/septiembre de dicho año, no pagarán *Medicare/Medicaid* durante 2022 y 2023, y sí lo harán en su primera nómina de 2024.



Durante ese periodo, y a efectos fiscales, son *non-resident aliens/nonimmigrants*, pero no a partir de enero de su segundo año escolar; de ahí que tengan que contribuir a esos fondos.

Los cónyuges de los profesores visitantes tienen que rellenar el formulario W7 para obtener un número para Hacienda. Con ese número pueden aparecer como cónyuges en la declaración.

Volvemos a recomendar que de estos y otros trámites locales o estatales y nacionales, se dejen aconsejar por los distritos y los colegios que los contratan. Se recomienda también la consulta a un experto en el caso de que haya duda o confusión a la hora de realizar la declaración de impuestos.

4. Seguro médico

El distrito asegura a sus empleados anualmente, pero esto puede ser con fecha de comienzo de curso, por lo que es necesario tener un seguro que cubra desde la salida de España hasta que se hace efectivo el seguro proporcionado por el distrito escolar.

Por ello, siempre **ES OBLIGATORIO** según la normativa del visado J1 haber suscrito las siguientes dos modalidades de seguro antes de venir a Oregón:

1. Seguro médico internacional con cobertura de accidente y enfermedad (mínimo **100.000 US \$**). En el caso de que incluya un “*deductible*”, este no debe superar los 500 US \$ por accidente o enfermedad.
2. Igualmente, hay que gestionar por cuenta propia un seguro para una posible evacuación médica con una cobertura de **50.000 US \$**, y de repatriación de restos de **25.000 US \$** para todo el año. Hay que seguir manteniendo este seguro durante todo el periodo de participación en el programa. Los seguros que procuran los distritos no cubren este aspecto. Se recomienda hacerlo con **periodicidad anual** y renovarlo todos los años.

El patrocinador del visado **Cordell Hull** cubre a todos los profesores con visado J-1 y a sus dependientes con visado J-2 por los conceptos de evacuación médica y de repatriación de restos (apartado 2 arriba) con las cantidades que exige el Departamento de Estado, por lo que los profesores patrocinados por **Cordell Hull** no tendrán que preocuparse por contratar esta parte del seguro. Normalmente, el seguro médico básico proporcionado por el propio distrito contratante cubre el primer apartado.

No obstante, conviene asegurarse de que durante los primeros días y hasta que el seguro del distrito se hace efectivo, se dispone de un seguro temporal contratado desde España que cubra al menos uno o dos meses. La asistencia sanitaria es extremadamente cara en Estados Unidos y hay que estar cubiertos, al menos en las cantidades especificadas arriba, desde el día de llegada hasta el día en que se haga efectiva la cobertura proporcionada por el seguro del distrito.

Los profesores funcionarios están cubiertos por Muface con cobertura de accidente y enfermedad, así como evacuación médica. No obstante, en lo que respecta a la



repatriación de restos, esta cobertura es de **10.000 US \$**, por lo que es necesario suscribir una póliza adicional de repatriación de restos que alcance el mínimo de cobertura de repatriación, que asciende a los ya mencionados **25.000 US \$**.

En caso de no contar con la cobertura de MUFACE y DKV, se aconseja suscribir el seguro del distrito, y abstenerse de contratar seguros de viaje más allá de lo necesario para las primeras semanas, pues la atención sanitaria y las aseguradoras suelen plantear muchas restricciones y limitaciones, y siempre será recomendable contar con una aseguradora fiable y solvente.

Es necesario realizar una prueba de tuberculosis antes de venir a Oregón ya que será imprescindible para los trámites previos y para tratar de evitar una prueba de sensibilidad a la tuberculosis que, con toda probabilidad dará positiva, dadas las repetidas inoculaciones a que somos sometidos los españoles desde pequeños.

5. **Número de la Seguridad Social**

En los primeros días de su llegada a los EE. UU., los profesores deberán obtener el número de la **Seguridad Social**. Hay que esperar unos días después de llegar para que los datos del profesor estén registrados por el Departamento de Estado. Es imprescindible disponer de este número para abrir cuentas bancarias, solicitar seguros y servicios, etc.

Está prohibido plastificar la tarjeta, y debido a los serios problemas de robo de identidad que existen en EE. UU., se recomienda la mayor de las cautelas a la hora de proporcionar este número. Son numerosos los casos de robo de identidad mediante llamadas telefónicas haciéndose pasar por funcionarios del estado. Se ruega al profesorado visitante no proporcionar nunca este número, a no ser que sea necesario para el trámite correspondiente en persona y menos por teléfono. Los servicios públicos nunca requerirán el número de la Seguridad Social por teléfono.

6. **Carné de conducir**

El documento que cumple la función de identificación, propiamente dicha, es el carné de conducir (*driver's license*). Existe también un carné de identidad estatal. El carné de conducir es el documento que se utiliza siempre a la hora de identificarse. Se obtiene en las oficinas del Departamento de Vehículos Motores (*Department of Transportation*) más conocido como **DMV**. Para la obtención del carnet de conducir en Oregón hay que someterse al examen de conducción, independientemente de que se tenga el carnet de conducir internacional o nacional.

Las autoridades de Oregón aceptan el **carné de conducir internacional** (acompañado del carné español) durante un periodo de tiempo limitado. Superado ese periodo, es necesario sacarse el carné de conducir del estado superando el examen correspondiente: teórico y práctico.

7. **Registro consular**



Los profesores tienen la obligación de inscribirse en el registro consular tan pronto se tenga el domicilio definitivo, y darse de baja cuando se vuelva definitivamente a España. Puede hacerse en persona o por correo. Para ello habrán de contactar con los consulados correspondientes.

Es necesario presentar el pasaporte con el visado y entregar dos impresos de inscripción que facilitan en la misma oficina, junto con una foto tamaño pasaporte. Se debe comunicar cualquier variación de los datos lo antes posible.

Se ruega a los profesores que no envíen la documentación para la inscripción en el Registro Consular hasta que no tengan un domicilio definitivo y un teléfono de contacto.

La inscripción en el registro consular no conlleva la inscripción en el Censo Electoral de Residentes en el Extranjero (CERA). Por lo tanto, si se hace el envío de la documentación antes citada por correo, debe adjuntarse una nota solicitando los impresos e instrucciones para la inscripción en el CERA, que el Consulado enviará al domicilio del profesor. Los impresos se enviarán a España para que, cuando se convoquen elecciones nacionales o autonómicas, la Junta Electoral tenga la dirección de los profesores inscritos en el CERA, puesto que es a la Junta Electoral a la que corresponde enviar las papeletas. Solo los profesores que se han registrado como residentes pueden inscribirse en el CERA.

Oregón pertenece a la jurisdicción del Consulado General de España en San Francisco. En la sección “Servicios Consulares” de su página web se encuentran las instrucciones para darse de alta en el registro consular, así como otros trámites.

Consulado General de España en San Francisco

1405 Sutter Street, San Francisco, CA 94109

Tel. (415) 922-2995

E-mail: cog.sanfrancisco@maec.es

En Seattle hay un Cónsul Honorario de España, D. Luis Fernando Esteban. Oregón no dispone de dicha figura, pero el profesorado destinado en Oregón puede contactar con dicho Cónsul para la tramitación de documentos. Se ruega contactar con el AT para que pueda facilitar al profesorado el medio de comunicación con el Cónsul Honorario.

Al darse de alta en el registro consular, los españoles no residentes en la Unión Europea tienen derecho a la devolución del IVA en aquellas compras que se hagan en dicho territorio y que se traigan a EE. UU. Existen varias empresas en España autorizadas para gestionar la devolución del IVA. Debe solicitarse en el comercio.

La legislación española marca un mínimo de la compra realizada en un comercio en el mismo día (comprobar actualizaciones de esta cantidad en el establecimiento donde se efectúe la compra) para solicitar el cheque *tax free*. El trámite es muy sencillo y para obtener esta devolución, se deben seguir los siguientes pasos:

- Solicitar la factura *tax-free* y mostrar su acreditación de residencia (pasaporte).



- Mostrar sus compras y sellar las facturas *tax-free* en la aduana. (El plazo de sellado desde la fecha de compra es de 3 meses.)
- Solicitar el importe de devolución a la empresa gestora de la devolución de impuestos (*Global Refund*, etc.). Todas ellas tienen puntos de reembolso de IVA en los principales aeropuertos españoles para su cobro en efectivo, o bien hacerlo mediante el ingreso del IVA en la tarjeta de crédito.

V. La llegada y la instalación en el estado de Oregón

1. El viaje

No hay ninguna compañía que ofrezca un vuelo directo entre España y Oregón. Por lo tanto, el profesor visitante que llegue a Oregón (Portland es la ciudad con aeropuerto internacional) tendrá que hacer escala en algún lugar de EE. UU. o Europa. Si se hace escala en EE. UU., hay que recoger el equipaje en la escala y volver a facturar, con la consiguiente pérdida de tiempo que puede ser vital en la escala. Esto puede evitarse haciendo el viaje con compañías europeas con escala en territorio europeo, de manera que la facturación se hace hasta el destino final.

2. Primeras necesidades económicas

Bancos

En EE. UU., al igual que en España, a los bancos de ámbito nacional se suman los bancos estatales, regionales y locales, existiendo una amplia oferta donde elegir. Es aconsejable la elección de un banco de ámbito nacional o interestatal para tener acceso a la cuenta en caso de viajar por el país. Los bancos que funcionan con más fuerza en Washington y estados colindantes son Wells Fargo, US Bank, Chase y Bank of America. Para abrir una cuenta es necesario disponer del número de la Seguridad Social y del pasaporte, aunque hay algunos bancos que permiten abrir cuenta solo con el pasaporte. En todos los casos, se necesita aportar una dirección de residencia. Se puede traer dinero en metálico y depositarlo en el banco una vez se ha entrado al país. Es importante señalar que la cantidad máxima de efectivo con la que se puede entrar en EE. UU. sin declarar son 10.000\$ por unidad familiar. Esta cantidad incluye dinero en efectivo y cheques de viaje. Es importante informarse en [Customs and Border Protection](#) porque la normativa puede variar.

Créditos bancarios

El sistema financiero norteamericano tiene como punto de referencia con sus clientes el historial crediticio de estos en los Estados Unidos, por lo que el obtener un crédito recién llegado a este país resulta prácticamente imposible. Es aconsejable disponer de dinero suficiente para cubrir los gastos de los dos primeros meses de estancia en el país, durante los cuales hay que disponer de fondos suficientes para costear los gastos de alojamiento, vehículo y muebles, entre otros, además de los gastos de subsistencia normales.



Tarjetas de crédito, cheques y cheques de viaje

El banco necesita tener unos meses de historial del cliente para proporcionarle una tarjeta de crédito. Lo que sí proporcionan es una tarjeta de débito que evita tener que rellenar cheques constantemente al efectuar los pagos. Conviene, por lo tanto, disponer de una tarjeta de crédito expedida en España, ya sea Visa, MasterCard o American Express porque, además de resultar muy útil para atender a los primeros gastos, es imprescindible para llevar a cabo muchas gestiones, entre ellas hacer reservas de hotel o alquilar un coche. No debe sorprendernos, sin embargo, que las tarjetas de crédito española no funcionen del todo bien, es decir, aconsejamos que se disponga de efectivo para afrontar los primeros gastos. Son recomendables las tarjetas que no cobran comisión por la retirada de efectivo o por pagos en otra moneda.

3. Vivienda y primeras compras

La escuela suele poner a disposición del profesor visitante un profesor mentor que le ayude en los primeros días a asentarse y obtener los papeles y comodidades necesarias para su instalación. Será el colegio el mejor referente para encontrar alojamiento temporal o definitivo. Los periódicos locales tienen ofertas de casas y apartamentos en alquiler en sus secciones de anuncios por palabras (*classified*). La edición del domingo de cualquiera de los periódicos locales es la que contiene mayor información inmobiliaria.

Según la experiencia general, la [Craigslist](#) es una herramienta fenomenal y gratuita para encontrar de todo. Se puede consultar desde España y nos dará una idea excelente y actualizada de los precios de los alquileres de viviendas. Si la plaza del profesor visitante está en una localidad pequeña, insistimos en la conveniencia de dejarse aconsejar por la escuela. Para alquilar un apartamento se requiere un aval, que puede proporcionar el centro del profesor, además de como mínimo un mes de renta por adelantado.

La vivienda se entrega normalmente sin ningún servicio (*utilities*); será el inquilino quien contrate / pague la luz, gas, teléfono y televisión por cable. Es de esperar que desde el distrito escolar o el colegio se facilite la información necesaria para formalizar los contratos, si hay que hacerlos. A veces, sobre todo si se trata de apartamentos, se incluye el uso de los servicios en el alquiler mensual.

Si hay que comprar artículos para la vivienda se recomienda grandes cadenas como: Target, K-Mart y Walmart que ofrecen de todo a buen precio. Home Depot ofrece muchas posibilidades para las personas amantes del bricolaje y que tienen habilidad para hacerse ellos mismos detalles para la casa.

Otras cadenas como Costco y SAM's Club ofrecen precios aún mejores, incluso en alimentación, pero venden al por mayor. Hay que ser socio para poder comprar.

La gran mayoría de supermercados de alimentación tienen tarjetas de cliente que permiten descuentos o cupones y que se obtienen gratis en las cajas del mismo comercio. Conviene estudiarlo porque a la larga resulta interesante económicamente.

Por último, hay que decir que hay una tienda IKEA en Portland.



Para conseguir artículos a buen precio, no hay nada mejor que visitar los *garage sales* y *yard sales* que tienen lugar durante los fines de semana. Son pequeños rastrillos particulares que se instalan en los jardines de las casas y apartamentos y en los que se pone en venta todo aquello que ya no se quiere o sobra en la casa, desde pequeños electrodomésticos a muebles y ropa usada. Los anuncian poniendo carteles en los árboles de las calles adyacentes y en las farolas y postes de teléfono. La edición del viernes de los periódicos locales recoge anuncios de muchos de ellos. La opción más económica son las conocidas tiendas de segunda mano o "*thrift stores*", por ejemplo, Salvation Army o Goodwill, donde se puede encontrar mobiliario de segunda mano, pequeños electrodomésticos, etc.

Reseñar que en EE. UU. suele haber rebajas casi continuamente. Las que hay durante los puentes oficiales (*Labor Day*, *Presidents' Day*, etc.) llevan el nombre de la festividad. De ellas, la mejor, con diferencia, es la del puente de *Thanksgiving*, el último fin de semana de noviembre, el famoso "*Black Friday*". También las hay en Navidad, en Pascua, y en primavera.

4. **Escolarización de los hijos**

A los niños y niñas en Oregón se les asigna centro escolar en función de varios factores que incluyen la localización geográfica, y las políticas específicas de los distritos. Normalmente, la escuela asignada se encuentra en el mismo distrito de residencia, por eso es recomendable informarse bien sobre qué escuela preferimos y buscar alojamiento en ese mismo distrito. Los distritos proporcionan información sobre los límites geográficos de influencia. Hay posibilidad de cambio de escuela dentro del mismo distrito o incluso, en otro diferente, pero dependiendo de la disponibilidad de plazas.

Para la escolarización de los hijos/as es necesario aportar las calificaciones de España y la cartilla de vacunación actualizada, así como la partida de nacimiento. Es muy importante recabar información del distrito o de la escuela sobre sus políticas de vacunación ya que éstas pueden variar.

El reconocimiento de estudios y títulos estadounidenses en España se puede consultar en la página web del **MEFP**. Los alumnos que vayan a cursar los grados 10, 11, ó 12 deben comprobar el **requisito de asignaturas** de cara al reconocimiento de dichos estudios en España. El profesorado visitante con hijos menores de la edad mínima de escolarización, se enfrentan al casi insalvable problema del desorbitado coste de las guarderías en EE. UU.

El precio de las guarderías para niños/as con edades inferiores a la edad de escolarización es incomprensiblemente desorbitado y prácticamente inasumible para muchas familias.

5. **Transporte público**



Por lo general, los medios de transporte públicos, excepto el avión, son escasos y poco usados: la dispersión de la población y otras consideraciones no permiten tener una red de transporte público eficaz. Sin embargo, en la ciudad de Portland, sí hay un buen servicio de transporte público que combina autobuses, tren ligero y tranvías **TriMet**. El tren ligero (MAX) conecta con el aeropuerto y es conocido por su fiabilidad y limpieza. El transporte público en Portland es parte integrante de la ciudad, facilita un estilo de vida urbano vibrante y reduce las congestiones de tráfico. Además, Portland es una ciudad amable con los ciclistas y cuenta con una extensa red de carriles bici. Es posible transportar la bicicleta en los autobuses y en el tren ligero.

6. Vehículos

Por lo general, en EE. UU. la compra de un automóvil se hace prácticamente imprescindible. Nótese que el mercado de compraventa de coches de segunda mano está muy extendido y suele funcionar bien. Se aconseja que el profesor visitante se informe localmente, probablemente a través de su colegio. Se puede consultar la **guía azul de Kelly** para hacerse una idea de precios. Pero será localmente como probablemente se encuentre el “*car dealer*” más fiable. También, en la página web de la compañía **carvana** se pueden encontrar ofertas interesantes.

Para los primeros días, se puede considerar la opción de alquilar. Entre las compañías de alquiler encontramos Dollar, Budget y Enterprise con ofertas a lo largo del año. Igualmente aconsejamos que el profesor visitante se deje aconsejar por su colegio, que le proporcionará información sobre concesionarios locales.

En los núcleos urbanos grandes, como Portland, también funcionan los coches compartidos, como, por ejemplo, Zipcar.

El consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos está prohibido. Tampoco está permitido llevarlas en el interior del coche a no ser que el recipiente esté sin abrir, (ya sea lata o botella), o se lleven en el maletero.

La orientación en las ciudades se toma respecto a los puntos cardinales. Así, las calles y avenidas especifican si tienen sentido norte o sur, este u oeste. Normalmente las avenidas están orientadas de norte a sur y las calles de este a oeste. Las calles y avenidas con número van creciendo a medida que nos apartamos del centro geográfico, y la nomenclatura de las calles tiene N, W, E o S según estén en el cuadrante correspondiente a estos puntos cardinales.

Cualquier navegador electrónico sería recomendable para encontrar, los primeros días, el destino deseado. Pero téngase en cuenta que, bien la cobertura de satélite para el GPS, bien la conexión a internet en otros aparatos puede fallar en cualquier momento ya que hay grandes áreas apartadas de las carreteras principales que carecen de cobertura. Por eso hay que tener siempre un plan alternativo para empezar un viaje o seguir una ruta. El mapa en papel siempre funciona, a diferencia del electrónico.

Si la policía manda parar, se ha de detener el coche y permanecer en él, con las manos encima del volante. Esto es muy importante. Si se observa algún tipo de movimiento, pueden interpretarlo como el intento de hacer algo peligroso. La educación, la disponibilidad, la paciencia y la amabilidad dan mejores resultados que tratar de



mantener y convencer respecto a un punto de vista particular. El sentido común debe imperar siempre.

Durante la conducción, hay que llevar los cinturones de seguridad puestos, hay multas muy altas si se salta esta norma y deben llevarse bien abrochados, tanto los de delante como los de detrás. Si se tiene un bebé es obligatoria la silla, (*carseat*). En todo caso se recomienda que se consulten las normas de circulación del estado o del país, porque cambian de estado a estado.

7. Ocio

El ocio en buena parte del llamado “Pacific Northwest”, que comprende Washington y su hermano meridional, Oregón, se disfruta en actividades de naturaleza, de campo, montaña y medio ambiente. Para los amantes de la naturaleza no hay mejor sitio en todo Estados Unidos. [Travel Oregon](#)

En Portland y otras ciudades del Pacífico Noroeste hay publicaciones gratuitas que dan información sobre los acontecimientos culturales de la ciudad. La oferta es amplia y variada. La revista [Portland Monthly](#) o [Artslandia](#) son buenas fuentes de información sobre eventos culturales y espectáculos

VI. Otra información y convenios de interés

Se debe permanecer en contacto con la Asesoría como enlace entre el Ministerio y los profesores. El asesor debe tener constancia inmediata de cualquier cambio en la situación del profesor visitante. Es esencial, igualmente, que se mantenga contacto fluido con el asesor en todo momento, en especial en lo que concierne a las peticiones de información u otras situaciones que puedan darse durante la estancia del profesor. No se debe olvidar que el profesorado está contratado por un distrito/escuela y se debe la misma comunicación a los mismos.

El contacto del asesor/a técnico para Washington, Oregón y Idaho es:
asesor.wa.st@educacion.gob.es.

Es fundamental que la información relativa al profesor visitante esté siempre actualizada con direcciones y teléfonos del domicilio, del centro de trabajo, etc. que pueden ser necesarias en un momento determinado.

Mientras se permanece en el programa, cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse a:

- *Responsible Officer* / Agencia autorizada (Cordell Hull o Cultural Vistas)
- al Asesor técnico de referencia
- al Consulado en que se esté inscrito
- al [USCIS](#)



- al Distrito escolar / escuela.

Los cambios de teléfono, email y centro educativo se deberán comunicar al *Responsible Officer* del Distrito o de la Agencia autorizada y a la Agregaduría de Los Ángeles a través de correo electrónico- esto se hará a través del AT. Asimismo, deberá actualizarse en **Profex**, accesible desde la web del programa. Mantener la información personal y profesional actualizada en Profex es una responsabilidad que el propio profesor visitante debe atender.

Reconocimiento médico

Es norma que, al llegar al distrito escolar, haya que someterse a una serie de exigencias burocráticas. Una de ellas es un reconocimiento médico que confirmará tanto la ausencia de enfermedades infecciosas como de drogas. En este sentido, queremos advertir que los análisis pueden determinar la ingestión de cualquier sustancia psicotrópica en un período de hasta 15 días antes de la fecha de los análisis.

Trámites con las autoridades educativas españolas

Hay varios trámites previos a la llegada a Oregón:

- Profesores funcionarios e interinos

Necesitarán demostrar en sus delegaciones provinciales que han sido seleccionados en el programa de Profesorado Visitante a efectos de conseguir la situación administrativa de servicios especiales o, en algunas comunidades autónomas, el mantenimiento en listas de interinos. Para ello suele bastar con presentar una fotocopia del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, que suele publicarse en el mes de junio. Se ha de consultar en cada Comunidad Autónoma qué documentación adicional se requiere (fotocopia del visado, del precontrato, etc.). No obstante, a los candidatos seleccionados se les proporcionará en Madrid una diligencia con la que posiblemente puedan adelantar estos trámites.

- Los profesores funcionarios deberán seguir pagando las cuotas de afiliación a MUFACE y Derechos Pasivos, aunque no perciban su sueldo en España. En alguna Comunidades autónomas, podrá solicitarles una certificación de no percepción de trienios. En ese caso, los profesores deberán contactar con la Agregaduría de Educación en Los Ángeles, a través del AT de referencia, para que se le envíe dicho documento. Antes de llegar a Oregón, deberán solicitar en sus correspondientes oficinas de MUFACE el certificado de cobertura sanitaria, de repatriación y evacuación, necesarios para la obtención del visado y entrada en el país.
- Para los funcionarios en régimen de Seguridad Social (aquellos que accedieron a la función pública a partir de 2011): de acuerdo con el criterio establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, "procederá la obligación de cotizar, por parte del organismo en el que desempeñaban los funcionarios su último puesto de trabajo en situación de servicio activo, de ingresar en la Seguridad Social las cotizaciones que procedan a fin de garantizar los derechos pasivos de los



funcionarios afectados." Para ello solicitarán una certificación de no percepción de trienios al AT de referencia, mediante el formulario habilitado para ello. El AT de referencia proporcionará dicho formulario, con información sobre cómo rellenarlo.

Convenios para profesorado no funcionario

➤ Convenio especial de asistencia sanitaria:

El Convenio de Seguridad Social entre los EE. UU. y España no contempla la reciprocidad en materia de asistencia sanitaria. Por consiguiente, los trabajadores que residen en EE. UU. no tienen la cobertura sanitaria de la Seguridad Social española cuando se desplazan temporalmente a España.

El *Convenio Especial de Seguridad Social en materia de Asistencia Sanitaria para los trabajadores emigrantes en sus desplazamientos ocasionales a España* cubre esa carencia respecto a las personas que los suscriben y sus beneficiarios. Las cuotas a pagar rondan los 10 euros mensuales.

Los profesores pueden consultar en su Comunidad Autónoma si existe algún convenio similar.

➤ Convenio especial de la Seguridad Social:

Existe un convenio de especial interés para los profesores no funcionarios. Se trata del Convenio especial de la Seguridad Social para trabajadores emigrantes y sus hijos, que posibilita que puedan estar incluidos en el campo de protección del Régimen General de la Seguridad Social española mientras presten su actividad laboral en el extranjero, con independencia de que con anterioridad hayan estado afiliados o no. **Este Convenio no incluye la asistencia sanitaria, tan solo cubre las contingencias de jubilación, invalidez y supervivencia.**

Aquellos profesores interesados deben ponerse en contacto con la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España. Se puede consultar el correo electrónico de esta consejería en la Guía General del Profesorado Visitante.

VII. Listas de comprobaciones/checklists

Checklist antes de viajar a Estados Unidos

- ✓ Para la emisión del DS-2019
 - Rellenar Borrador DS-2019
 - Asegurarse de que se ha suscrito cobertura sanitaria de acuerdo con las exigencias del visado hasta la entrada en vigor del seguro del distrito, así como coberturas anuales de evacuación médica y repatriación.
 - Solicitar certificado de antecedentes penales.



- Solicitar certificado de antecedentes de delitos de naturaleza sexual.
- Solicitar certificado médico oficial.
- ✓ Tramitar visado: *Offer letter*> recibir número de DS-2019> Concertar cita Embajada USA Madrid> Formulario DS-160> tasa visado > Tasa SEVIS > fotos> Cita> Recibir visado una semana después.
- ✓ Disponer un archivo con copias de toda la documentación acreditativa de titulación universitaria y experiencia docente, así como de copias de pasaportes, visado y otros documentos importantes. Traducirlos al inglés. No hace falta traducción jurada.
- ✓ Traer Permiso de conducir.
- ✓ Es recomendable traer certificado literal de nacimiento para el profesor y familiares.
- ✓ Cartillas de vacunación y expediente académico de los hijos.
- ✓ Recomendable: disponer de certificado oficial de firma electrónica.
- ✓ Decidir cómo se va a traer el dinero y preparar tarjetas de crédito.

No funcionarios:

- Realizar trámites correspondientes relativos a listas de interinos, escuelas etc.
- MUY IMPORTANTE: Asegurarse de que se ha suscrito cobertura sanitaria de acuerdo con las exigencias del visado hasta la entrada en vigor del seguro del distrito, así como coberturas anuales de evacuación médica y repatriación.

Funcionarios:

- Tramitar la cobertura sanitaria con MUFACE Internacional/Seguridad Social
- Gestionar **el pase a la situación de Servicios Especiales**
- ✓ Leer toda la información de la guía general y estatal, así como el resto de información de utilidad. Se recomienda la lectura del documento *Survival Guide for New Teachers*.
- ✓ Muy recomendable acudir a la Jornada de orientación en Madrid en julio si no se ha sido Profesor Visitante con anterioridad.

Checklist inicial una vez en Estados Unidos

TRÁMITES INCORPORACIÓN:

- ✓ Informar vía correo electrónico de la llegada a la agencia autorizada adjuntando foto de las páginas del pasaporte con visado y sellos de aduana para que se pueda dar de alta en base de datos SEVIS del gobierno federal.



- ✓ Acudir a cita con *TSPC* para tramitar licencia docente. Ver instrucciones en su momento.
- ✓ Acudir a *Social Security Administration* si no se dispone de número de la SS (Solo J1). Ver instrucciones: llevar pasaporte, DS 2019, *offer letter* original e I-94.
- ✓ Darse de alta en el departamento de *Human Resources/Payroll/Benefits* del distrito o escuela chárter.
- ✓ Acudir a trainings escuelas, distritos.

TRÁMITES DE INSTALACIÓN PRIORITARIOS:

- ✓ Contratar número de móvil EE. UU. (recomendable comprar tarjeta y traerse móvil libre de España).
- ✓ Abrir cuenta bancaria.
- ✓ Búsqueda de vivienda (Craigslist, Zillow, agencias, otros PP VV). PP VV con hijos suelen buscar primero escuela y luego vivienda cercana.
- ✓ Búsqueda coche (*dealers*, particulares, Craigslist, concesionarios).
- ✓ Seguro de coche.

TRÁMITES PASADAS UNAS SEMANAS:

- ✓ Seguro médico distrito (opcional para profesorado funcionario).
- ✓ Alta consular Consulado General de España en San Francisco.
- ✓ Carné de conducir del Estado.
- ✓ Tarjeta triple AAA para coche (opcional).

